Precios de suscricion — Pesetas
En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Precio de los anuncios — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea 0'20
En cuarta plana, id. 0'12
Comunicados, id. 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 7.° — Mahon, lunes, 27 de Junio de 1887. — N.° 1.796.

Banco de Mahon

Con motivo del Balance, el dia 30 del actual las horas de despacho para el público, en las oficinas de esta Sociedad, serán de 8 á 11 de la mañana.

Mahon 27 de Junio de 1887.—El Director Gerente, Juan J. Rodriguez.

SECCION POLÍTICA

El robo reglamentario

Contra los terribles vicios de que adolece la administracion española en todos sus ramos, no hay otro remedio, hoy por hoy, que el de la publicidad en la prensa, cuyos gritos de escándalo puedan despertar las dormidas conciencias y preparar una lenta, pero segura regeneracion moral. Los esfuerzos de los gobiernos, á causa de la inestabilidad de éstos, de su culpable indiferencia muchas veces, y de las necesidades de la defensa á que tienen que atender, resultan estériles para moralizar al personal, y los males van en aumento diariamente, habiendo llegado á un punto en que el cochero y la prevaricacion son moneda corriente que ¡oh vergüenza! á nadie extraña.

Así andan de perdidas las rentas públicas; así van los servicios; así las cuentas en todos los ramos; y así..... así la policía, la encargada de perseguir á los delincuentes, que acaba de poner ahora en la picota de Sevilla un digno oficial de la Guardia civil, despues de haber estado espuesta en Barcelona y..... aquí mismo, en Valencia, con motivo de un célebre robo en una iglesia, del juego y otras menudencias.

Lo de Sevilla merece referirse, es el único correctivo, hoy por hoy, para los males de nuestra máquina administrativa; pongamos la llaga de manifiesto, en toda su desnudez, á fin de conseguir un movimiento de asco general, que povoque reaccion saludable. En Sevilla la policía iba á la parte con los timadores, como en Barcelona y en otras partes iba con los ladrones. Oigamos á «La Andalucía.»

«El timo de que ha sido víctima Francisco Valverde es un hecho vulgar de que «La Andalucía» no se ocuparía; lo que aquí hay de sério, de gravísimo, de inaudito, es lo que se depone contra la policía de Sevilla. Esto es lo que el gobierno no puede dejar en la sombra. Un oficial de la guardia civil con varios guardias, un ex agente de órden público y varios testigos denuncian hechos que no deben pasar inadvertidos. Esos hechos coinciden con rumores que hace tiempo circulaban por Sevilla: esos hechos implican terribles responsabilidades que deben exigirse, si resultan ciertos.»

La vista de la causa á que se refieren nuestros colegas se verificó el martes.

Entre los documentos de autos figura uno en que se denuncia que el jefe de órden público, D. Antonio Valdivieso, los inspectores D. Antonio Duran y D. Angel García Castro, varios agentes de la policía y un oficial de escribanía tomaban parte de los importes de los numerosos timos y estafas que *en aquella época* se realizaron en Sevilla.

La declaracion del señor Vivar es digna de mencion. En medio del silencio del público expresa: que en varias ocasiones, criminales por él detenidos le habian hecho la misma declaracion de que la policía comia con los ladrones, segun de público se decía; pero que él no había querido hacer valer esas declaraciones porque partían de criminales, porque redundaban en descrédito del principio de autoridad, y porque siendo difícil probar ciertos hechos, no quería correr el riesgo de aparecer como falso delator.

Pero que en esta ocasion no podía guardar silencio porque las declaraciones se le habian hecho delante de varios subordinados, y lo prefiere todo á aparecer ante ellos como cómplice, guardando silencio. Añadió que se ratificaba en su declaracion, asegurando que los dos timadores le habian revelado ante testigos que de las 5.000 pesetas robadas habían entregado al jefe de órden público 3.500 reales, al inspector 2 mil 900 reales, al oficial de escribanía 1.500 reales y á otro inspector una cantidad que no podía fijar, á Aniceto, cabo de órden público, 320 reales, y que entre varios individuos de la policía y en pequeñas cantidades habían repartido unos 50 ó 60 duros.

El teniente de la benemérita termina exponiendo que de sus pesquisas resultaba que en la temporada aquella en que la policía estaba dirigida por Valdiviese se habían verificado en Sevilla, «timos por valor de 150.000 reales, de los cuales había tomado la policía 80.000 reales.»

Que esta relacion se la habían confirmado los dos procesados, asegurándole, además, como otros varios ladrones y «timadores»; que ya estaban hartos de robar para la policía, siendo ellos los que menos disfrutaban de lo robado.

Declaran los guardias civiles Ramon Expósito, Cristobal Castaño y Antonio Rodriguez, y deja de asistir, estando citado el guardia Antonio Capilla. Todos ellos confirman la declaracion del teniente Vivar.

Declara el ex-agente de órden público Muñoz y confirma lo dicho por los guardias civiles, asegurando la participacion de la policía en los «timos» y su complicidad con los «timadores».

Ahora bien; ¿qué hay que esperar de un país donde los mismos encargados de velar por la seguridad del ciudadano y de sus bienes, son los primeros en asociarse á los ladrones? Pero ese hecho no es más que un síntoma: si fuera aislado, apenas habríamos dedicado al mismo un suelto de gacetilla; es síntoma de un mal general, que afecta á todos los servicios públicos, paralizando el desenvolvimiento de la riqueza, de las actividades honradas y de las iniciativas legítimas; es una gangrena que mina toda la máquina del Estado, haciendo enfermar gravemente la vida colectiva, la nacional, la de todos. Y así no somos nada, ó casi nada, como nacion, pudiendo ser mucho; y así vamos á la cola de países que no tienen ni nuestra poblacion, ni nuestra geografía, ni nuestro ingenio, ni nuestros recursos, ni nuestra historia, ni nuestro porvenir.

(Mercantil Valenciano).

CONGRESO DE DIPUTADOS

Discurso pronunciado por el señor Prieto y Caules en la sesion del dia 17 del actual, con motivo de los presupuestos de Marina.

(Conclusion)

Debatióse largamente en esta Cámara sobre la supresion de la infantería de marina, ó su traslacion á Guerra ó si fuera conveniente que sirviese de base para un ejército colonial; se votó definitivamente en este último sentido; pero como el proyecto no llegó á aprobarse en el Senado, quedó el problema pendiente, y en vaz de presentarlo de nuevo á las Cámaras para su resolucion, se ha adoptado un procedimiento más cómodo, se ha reorganizado por un Real decreto. El país entero se halla hoy preocupado por la reorganizacion del ejército; por las deliberaciones de su ley constitutiva; el Sr. Ministro de la Guerra quizá tema que no se pueda discutir por lo avanzado de la estacion, á pesar de la buena voluntad de las Cámaras y del deseo de dar solucion á este grave asunto, en armonía con las necesidades, con los intereses del ejército y con lo que el país reclama; todo esto constituye un gravísimo problema que nadie imagina pueda resolverse sin el concurso de las Córtes; y sin embargo, en un caso enteramente análogo, la marina acude á un procedimiento más cómodo que es eludir la deliberacion de las Cámaras y hacer la reorganizacion de la infantería de marina por medio de un decreto. Yo no sé hasta qué punto este procedimiento sea legal y respetuoso con los altos poderes del país. Nada más peregrino que los motivos que se alegan para esta reorganizacion.

En el preámbulo de este Real decreto de 30 de Abril de 1886, se reconoce que el aumento de buques patentizará la insuficiencia de la inscripcion marítima, proponiéndose proporcionar un plantel de marineros mediante la infantería de marina, para que los soldadoa de esa arma sirvan como marineros. Recuerdo lo que decía en una ocasion análoga el malogrado y siempre queridísimo general Topete, de que con los dos años que de embarque tienen hoy los soldados del ejército que constituyen la infantería de marina, no había tiempo ni para hacer piés ni cabeza de marineros. De esta suerte se ha organizado la infantería de marina para crear un plantel de marineros, reconociendo que la inscripcion marítima no puede dar número suficiente de hombres para el enorme número de buques que se quiere crear, y se autoriza que en los de más de 100 hombres de dotacion pueda haber un tercio de infantería de marina. Si recordais, Sres. Diputados, que los otros dos tercios, si no hay bastantes marineros, pueden completarse con hombres tomados del alistamiento del ejército y que la cuarta parte de toda la dotacion puede ser de marineros extranjeros; decidme cuál será en estas condiciones el estado de las dotaciones de los buques, ¿si es asi, cómo se ha de llegar á obtener un verdadero poder naval? si pueden representar algo estos buques tripulados con infantería de marina, con hombres de tierra y con marineros extranjeros?

Para esta reorganizacion se han trasformado los batallones en tercios y se ha cambiado el uniforme á fin de que esos soldados puedan practicar mejor las faenas de lss marineros, como si el soldado dei ejército, cualquiera que sea el uniforme que se le dé, pudiera servir de algo en alta mar.

Tambien se ha hecho algo más, se ha creado una guardia especial para el Ministerio de Marina con un capitan, cuatro tenientes, dos subtenientes, un médico, un capellan y 122 soldados. La guardia del Ministerio cuesta 50.638 pesetas, solo por lo que se refiere al personal, sin contar lo que se invierta en el material. Dígaseme, en vista de esto, si no cabe hacer economías capitales y de detalles en el presupuesto que estamos discutiendo.

Respecto á la marinería, segun la ley de fuerzas navales de 1886-87, se fijaron 5.000 hombres para la dotacion de la Península; en la ley pendiente de discusion en el Senado para el año 1887-88 se elevan á 6.990 que representa el 40 por 100. Esto hoy, cuando solo ha terminado la construccion de algunos buques. ¿Qué sucederá, señores, al terminarse toda la escuadra? Al propio tiempo se observa análogo aumento en la fuerza que se pide para Cuba, Puerto-Rico y Filipinas; así es que se eleva el número de marineros á más de 10.000, explicando esto que para el reemplazo de este año se piden 3.000 hombres, ó sea la inscripcion completa.

Continuando rápidamente el análisis de los aumentos que en el presupuesto se observan paso á examinar los relativos á buques armados. Además de tres buques de primera clase y uno de tercera, que es lo mismo del presupuesto vigente, se incluyen para 1887-88 otros tres de primera clase armados por cuatro meses, y cuatro de segunda por todo el año; de modo, que de un año á otro, hemos duplicado las fuerzas navales del país. Si en el año de 1886-87 llenaron los servicios los buques indicados, ¿qué necesidad ha surgido de aumento tan considerable?

Fuera de estos puntos capitales, son de notar tambien algunos detalles muy significativos.

Solo en pérsonal de buques desarmados se presuponen 226.194 pesetas. No puedo menos de preguntar si entre esos buques desarmados figuran algunos como el "Liniers,, como el famoso "Gacela,, que apenas anda 4 millas, á pesar de su nombre, como tantos otros que el Sr. Antequera manifestó que no habia donde colocarlos, y que se había honrado dando un decreto para quemarlos. De temer es que para algunos de esos barcos inútiles se pidan esos haberes de personal para buques desarmados.

Respecto á gratificaciones, cap. 3.°, artículo 4.°, se piden 186.000 pesetas para las de las Comisiones permanentes en el extranjero y corta de maderas en Santander. Esa cantidad es solo para gratificaciones; ¿cuánto no importarán esas Comisiones? Lo indica la circunstancia de que en el cap. 10 de obligaciones que carecen de crédito legislativo, figura como partida á formalizar de las Comisiones de marina en el extranjero por resultas del 83-84, la cantidad de 809.508 pesetas; de modo, que en un año solamente hay por resultas cerca de 4.000.000 de reales, sin contar las asignaciones de aquel presupuesto, porque eso es solo por el exceso que carecía de crédito legislativo en el citado año económico.

Un último detalle. Bajo el epígrafe de Escuadra y otros buques sueltos, me ha sorprendido encontrarme con una cantidad de 42.985 pesetas para los ayudantes de S. M. y los comandantes de las Reales falúas. Sin duda esos barcos sueltos se refieren á las Reales falúas; mediando la circunstancia de que, mientras en el actual presupuesto, como he dicho antes, se piden 42.985 pesetas, en el vigente, ó sea en el de 1885 á 86, solo se asignaban 32.200 pesetas, habiendo por tanto un aumento de 9.785 pesetas. Dimana esto, de que de los tres ayudantes del Monarca, antes era uno capitan de navío, otro capitan de fragata y otro coronel de infantería, y en adelante serán, uno contraalmirante, otro capitan de fragata y otro coronel de infantería. Además, antes había un solo comandante de las Reales falúas, y ahora se añade otro; y para esos dos comandantes de las Reales falúas hay un solo marinero. Esto me recordaba lo que decía mi queridísimo compañero Sr. Castilla, á saber: que para dos escribientes, había 40 oficiales; aquí hay dos comandantes para un marinero.

No es que yo censure que no se tenga un peloton de marineros en la inercia, cuando tan fácilmente se pueden pedir á la escuadra como se han pedido á Mahon ahora que se han necesitado en Aranjuez. Lo que censuro es, que haya dos comandantes de las Reales falúas, cuando tan fácilmente podrían encontrarse aquí; y los mismos ayudantes destinados al servicio del Monarca se honrarían en dirigirlas.

Cuando la Monarquía está representada

por un niño, en la lactancia y su cariñosísima madre que lo cuida, circunstancias, que no son las más adecuadas para hacer viajes marítimos, parecía natural que esta cantidad disminuyera, en vez de haber aumentado en 9.785 pesetas, comprendidas las gratificaciones, porque además del sueldo, hay 4,000 pesetas de gratificacion, en las cuales no sé si podrá estar incluido el pienso para los caballos de los ayudantes de marina que tanto se discutió aquí el año 85, porque no se detalla en que consisten esas gratificaciones. Bien recuerdo que, en circunstancia análega, indicó un dignísimo Sr. Diputado, que economías de esta clase, era como la del chocolate del loro; pero yo tengo la debilidad de creer que los loros de los contribuyentes se alimentan más económicamente.

Este es lo que se ve en el presupuesto de Marina, que estoy analizando: hay algo que no se ve á primera vista, pero que se entrevé, que no puede menos de venir, y son aumentos de crédito que exigirán las condiciones del mismo presupuesto.

El capítulo del personal de fuerzas navales del presupuesto de 1885-86 suma 5 millones 516.365 pesetas; el presupuesto para el año próximo suma las mismas 5.516.365 pesetas, ni una más ni una ménos; os he demostrado antes, que las fuerzas navales armadas que se piden para el año próximo se han duplicado; ahora bien; ¿cómo se puede hacer el milagro de que con el mismo presupuesto para el personal se mantenga doble número de buques armados? O este es un verdadero prodigio, ó es la censura más cruel que se puede dirigir á la Administracion anterior.

Respecto al material: se añaden 3 buques de primera clase, armados para cuatro meses, cuyas raciones importan 142.495 pesetas, y 4 de tercera clase armados todo el año, cuyas raciones importan 201.960 pesetas; total aumento de raciones por este concepto, 347.455; y, sin embargo, el aumento de raciones propuesto es solo de 119.488 pesetas. Digo de esto, lo mismo que de lo anterior; es un verdadero prodigio, ó una amarga censura á la Administracion anterior, ó lo que es más sensible todavía, un indicio seguro de que será necesaria una ampliacion de crédito.

Por último, en punto á hospitalidades en 1885-86 se asignaron 284.925 pesetas; en 1886-87, 278.093, y para el año próximo se asigna una cantidad idéntica á la del anterior con una economía de 6.732 pesetas respecto del 85-86. Ahora bien, como segun la ley de fuerzas navales en el ejercicio corriente hay un 40 por 100 ménos de marinería y un 33 por 100 ménos de infantería de marina, este es otro prodigio, ó es indicio seguro de que debemos esperar una ampliacion de crédito respecto á este capítulo. Todavía hay otro gravámen, del cual si bien no se encuentra huella alguna en el presupuesto, no deja de ser ménos perjudicial para los intereses marítimos; refiérome á la sexta parte del practicaje que se asigna á los capitanes de puerto, que en alguno se eleva á un sobresueldo de 12 á 15.000 duros.

En el tantas veces mencionado proyecto de ley votado definitivamente en esta Cámara, de acuerdo con el Sr. Ministro de Marina, se suprimia esta sexta parte de derechos de practicaje en beneficio del comercio; pero aquel proyecto no llegó á sancionarse. Se han obtenido los créditos que entonces se pedían para la rehabilitacion de nuestra armada, y esta como otras promesas quedó olvidada. En vez de la libertad de practicaje prometida, antes bien, en algunos puertos en que era voluntario se ha hecho forzoso, y las tarifas van en aumento de dia en dia á pesar de las quejas no solo del comercio nacional, sino del extranjero y de los mismos buques de guerra.

El remedio capital de todos estos males estriba, á mi juicio, en la unificacion de la contabilidad de marina con la contabilidad general del Estado. Problema es este que se estudia hace cuarenta años, desde que el señor Bravo Murillo reorganizó la contabilidad; pero en vano se ha intentado llevar esta reforma á los centros de marina. Dos vicios capitales tiene su contabilidad: el uno que no pasan las cuentas á la Intervencion, sino que van directamente al Tribunal para que el país ocho ó diez años despues pueda saber algo de la manera cómo se hrn invertido sus créditos; el otro es la falta de ordenacion dependiente del Ministerio de Hacienda. Las consecuencias de estos vicios las ha manifestado el Tribunal de Cuentas una y otra vez con más autoridad de la que yo pudiera hacerlo. Permítame, pues, la Cámara que le recuerde breves líneas de una Memoria que se le remitió, y que se ha publicado como *Apéndice* al *Diario de las Sesiones* de 25 de Julio de 1883, que dice así:

"La Intervencion general, en un extenso y razonado informe, despues de reseñar todos los trámites del expediente, lamenta que el Ministerio de Marina no se ajuste de una manera inflexible y estricta á los créditos consignados en los presupuestos, creando nuevos servicios y aumentando dotaciones y gratificaciones para las que no se hallaba autorizado, y faltando además á lo prescrito en la ley de 25 de Junio de 1880; por lo que opina que no puede prescindirse de pedir explicaciones al ordenador y al interventor central de pagos, acerca de los motivos que tuvieron para prescindir en esta parte de los deberes que la ley les impone. Pero hechas estas graves observaciones, como se trata de hechos realizados y de obligaciones que estaban devengando fuerzas armadas ante circunstancias tan excepcionales de necesidad y urgencia, opinó que el caso presente reunia las circunstancias exigidas por el art. 40 de la ley de contabilidad, y podían concederse los indicados suplementos de crédito, cuyo importe había de cubrirse provisionalmente en su caso con la deuda flotante del Tesoro, por no poderse esperar sobrantes de créditos en otros capítulos de la misma Seccion, ni que los ingresos del actual año económico excedan de la suma en que fueron calculados, sin perjuicio de que las Córtes, examinado este expediente, resuelvan acerca de las responsabilidades á que pueda haber lugar.

El Consejo de Estado en pleno, de absoluta conformidad con el anterior informe, insiste en la necesidad de que las prácticas del Ministerio de Marina se acomoden al exacto cumplimiento de las leyes de contabilidad y de 25 de Junio de 1880, que recuerda las importantes consideraciones expuestas por la Seccion del ramo, y el pleno mismo al emitir su juicio el año anterior en caso análogo.„

Y más adelante añade:

„En cuanto al Ministerio de Marina, el expediente núm. 8.º evidencía que se han creado, como en años anteriores, nuevos servicios modificando los anteriores y aumentando dotaciones que no autoriza la ley de presupuestos y prohiben la de contabilidad y la de 25 de Junio de 1880.

Para evitar esto y contener resueltamente todos los servicios en el límite de los créditos legislativos, es necesario, á juicio del tribunal, establecer un procedimiento fijo, severo, que no pueda quebrantarse sin grave é inmediata responsabilidad, y que conduzca á realizar exactamente las previsiones del presupuesto, y al fiel y pleno cumplimiento de la ley de contabilidad en su espíritu y su letra.

La insistencia en esas graves faltas administrativas, ya consignada por el Tribunal en anteriores Memorias, sobre acusar una infraccion manifiesta de las leyes, y en particular la de 25 de Junio de 1880, ocasiona gran perturbacion en la buena contabilidad, hace ilusorias las previsiones de las leyes de presupuestos, aumenta considerablemente los déficits de éstos, y pone al Tribunal en el imprescindible deber de someterlo nuevamente á la alta consideracion de las Córtes, para que en su mayor ilustracion y con sus ámplias facultades se dignen resolver lo que consideren más conveniente y acertado.„

Esto no obstante, este gravísimo problema queda sin resolver; falta la intervencion directa y vigorosa del Ministerio de Hacienda, y falta lo más principal, que es la completa dependencia de su ordenacion de pagos. Verdad es, que el señor Ministro de Marina á últimos del año pasado, al tratarse de esto en el Senado, tuvo la dignacion de manifestar, que si el señor Ministro de Hacienda, lo consideraba indispensable, él no habia de ser óbice para que la contabilidad de marina se sometiera directamente á la intervencion general. Como esa es la aspiracion capital de todos los Ministros de Hacienda que ha habido, y como yo no dudo, que esa será tambien la del actual Ministro y la de todos los que dignamente le sucedan, yo creo que el señor Ministro de Marina cumplirá la promesa que tan espontáneamente hizo en el Senado, y que someterá la contabilidad de su Ministerio á la intervencion generrl del Ministerio de Hacienda.

Como ha visto la Cámara, no faltaban medios de hacer grandes economías en el presupuesto de Marina; y si no se hacen, no es porque el país no las necesite. Como se ha observado, tambien la opinion pública, y el espíritu de las Córtes que sucesivamente van constituyéndose en el país, están contestes en la necesidad de numerosas reformas, tanto en la organizacion de los servicios de Marina, como en las condiciones económicas estos mismos servicios, y si no se traen esas reformas en este presupuesto, no es porque en la ley de presupuestos no se puedan consignar.

Ahí está la traslacion de los establecimientos penales de Gobernacion á Gracia y Justicia; ahí está la incorporacion de los Institutos provinciales al Estado. Las bases legislativas están preparadas, están aceptadas por todos los partidos; constan en el proyecto de ley tantas veces repetido, votado definitivamente por el Congreso en 1885. Nada falta, pues, para que pudieran llevarse á cabo en un plazo breve. Es más; el mismo señor Ministro de Marina se ha comprometido á ello. El señor Ministro de Marina aceptó en el Senado un dictámen en el cual se consignaba que se había demandado y obtenido del Gobierno la promesa de que á la adquisicion del material se unieran mejoras administrativas y mejoras económicas, sin las cuales la nueva escuadra sería un vigoroso Cuerpo regido por un ánimo indolente y disipador. Estas graves y durísimas palabras son el fundamento de la ley vigente, y constituyen el compromiso del señor Ministro de Marina. A decirnos verdad, á mí me parecen harto graves, harto duras, porque yo, que he analizado quizá con alguna severidad las condiciones de los servicios de la armada, tengo para mí que la responsabilidad dista mucho de ser exclusivamente suya. Propio es de toda institucion, de todo Cuerpo que tiene una alta mision que cumplir, considerarla como la más importante.

La marina, que tiene por objeto defender nuestras costas y la integridad de nuestro territorio, que lleva la Patria á todos los extremos del mundo, á cualquiera parte á donde se traslada uno de nuestros buques, es muy natural que, exagerando su propia mision, que poseida noblemente de ella, haya tenido un desarrollo excesivo, porque los Poderes públicos no la han contenido dentro de sus propios límites. Yo no exijo, pues, la responsabilidad á la marina: yo creo que no puede imputársele la causa de los vicios de su organizacion, que la culpa está principalmente en los Poderes públicos. A la Cámara, pues, á la mayopía especialmentá, es á la que me dirijo para que niegue el voto á este presupuesto si no se hacen las debidas economías y no se establecen siquiera las bases de las reformas tantas veces prometidas. De no hacerlo así, de continuar en la marcha anterior, tendremos, como siempre, nombres gloriosos, actos de heroismo sin ejemplo, glorias inmarcesibler; pero la marina no contribuirá al bienestar de la Patria, sino que, antes bien, es de temer que sea una de las instituciones que más contribuyan á esquilmar estérilmente á esta desgraciada Nacion,

Sigue el Sr. Duque de Almodóvar del Rio en contestacion al Sr. Prieto, el cual despues de algunas frases de aclaracion, toma de nuevo la palabra para rectificar.

El Sr. PRIETO Y CAULES: Unicamente me levanto para rogar al dignísimo individuo de la Comision que ha tenido la bondad de contestarme, que no tome á descortesía el que no rectifique algunos de sus asertos en este momento, porque teniendo la seguridad de que tendré que rectificar algunos otros conceptos que se expondrán por otros oradores, me haré cargo de todos ellos en un solo discurso.

Habla luego el Sr. Ministro de Marina señor Rodriguez Arias, haciendo tambien uso de la palabra el Sr. Cánovas del Castillo, contestándole el Sr. Ministro de Marina, terminando el señor Prieto la cuestion del debate.

El Sr. PRIETO Y CAULES: Señores Diputados, no temais que vaya á fatigaros con una larga rectificacion. De los diversos puntos de mis pobres consideraciones de que han tenido la bondad de ocuparse el Sr. Ministro de Marina y el Sr. Duque de Almodóvar, he de descartar todos aquellos en que han opuesto sus doctrinas á las por mí sentadas; que no creo que este sea el momento de entablar una discusion doctrinal sobre los diversos estremos que abarcan los servicios de la marina. Me he de reducir, pues, á los estrechos límites de una rectificacion, ocupándome solo de aquellos conceptos equivocados que se me han atribuido.

Decía el Sr. Duque de Aimodóvar que yo he sentado aquí la base de que el único factor para determinar la cuantía de la armada es el tolenaje de la marina mercante. Nada de eso; no me he fijado en un elemento solo. La he comparado, sí, con la marina mercante, pero no he atendido únicamente á esta base, sino además á la riqueza del país, al estado del comercio en general, de la marinería y de las industrias marítimas.

Podria yo antes bien manifestar que el desarrollo de la armada se quiere que estribe en el personal; porque tenemos un personal que es una tercera parte del de Inglaterra, se quiere tener tambien una marina de guerra cuyo tonelaje represente tambien la tercera parte de la marina inglesa, desatendiendo las fuerzas de nuestra marinería que se hallan agotadas; desatendiendo los condiciones de la produccion del país, desatendiendo el estado de nuestras industrias marítimas, desatendiendo todos los demás elementos, y subordinándolo todo á la cuantía del personal existente.

Indicábame tambien el Sr. Duque de Almodóvar, que la autorizacion ámplia no tiene el alcance que yo creía, porque las Córtes tienen que votar los recursos, Pero, ¿qué libertad tienen las Córtes para votar los recursos, cuando de antemano ya se han gastado, y si no se han gastado se han podido gastar, y no solamente se han podido gastar los recursos que se piden en el presupuesto, sino diez ó quince veces más hasta el punto, señores Diputados, de que se hacen cargos al Sr. Ministro de Marina porque no se ha apresurado á gastarlos.

De poco sirve la facultad de las Córtes de votar el presupuesto en estas circunstancias. La verdad es que se intenta y se habla de hacer una informacion respecto del estado de las industrias agrícolas y de la crísis que atraviesa. La informacion está hecha en la discusion del mismo presupuesto.

La Nacion se muere de anemia; no pueden los productores agrícolas vender sus ganados ni sus granos, porque no hay recursos para comprarlos; porque no se puede comer carne, ni se puede comer pan; porque los recursos del país se invierten en gastos no reproductivos, participando de la fiebre belicosa de Europa, cuando nosotros, más que nadie, podíamos sustraernos á esa locura.

Añadia el Sr. Duque de Almdóvar que el Parlamento no es competente, no puede decir nada sobre los tipos de los barcos. La discusion que seguidamente ha tenido lugar, le habrá hecho comprender que el Parlamento puede y debe ocuparse, y se ocupa principalmente, de los tipos y de las condiciones de los buques en que se va á invertir el considerable crédito votado.

Y por cierto, que de la discusion se infiere que el mérito de la ley está en no haberse cumplido, por lo ménos, respecto á torpederos. Por lo mismo, yo he de reproducir mi sincera felicitacion al Sr. Ministro de Marina, felicitacion que no era una dedada de miel, como ha creido S. S., que no era un mero acto de cortesía, sino la expresion de una conviccion honrada y profunda de que S. S. merece bien de la Patria por no haber cumplido una ley, que en este punto, al ménos, era desastrosa para el país.

Yo le felicito además por la manifestacion que ha hecho despues, al dispensarme la honra de recoger algunas de mis modestas consideraciones, declarando que no construirá más que por la cuantía que se consigna el presupuesto. A pesar de tantas excitaciones; á pesar de la impresionabilidad propia de nuestro carácter, segun la cual parece como que la construccion de una armada se puede decretar, y como que las fuerzas navales se improvisan, la Cámara ha podido oir con profunda satisfaccion las manifestaciones del Sr. Ministro de Marina encerrándose en aquella prudencia, en aquella serenidad, en aquella calma con que es necesario llevar estas cosas del mar, declarando que no está dispuesto á seguir á los demás en la locura de pedir en un dia 172 torpederos, y de haber comprometido para esto 90 ó 100 millones, sino que ha de proceder con todo el aplomo y la circunspeccion que el problema requiere, y que los recursos del país reclaman.

Aunque el problema de los torpederos parece por ahora resuelto, es muy discreto tomar un compás de espera; no puede decirse que esté asegurada la opinion científica respecto á la construccion de los acorazados, que con tanta impaciencia se reclaman. Yo no puedo ménos de recordar, que despues de las últimas experiencias de Italia, en que las corazas más dobles y consistentes no pudieron resistir la fuerza de los cañones de 100 y 110 toneladas; que despues de las manifestaciones del dignísimo general de marina Sr. Beranger, que consideraba el proyecto de construir acorazados desastrosos para el país para la marina, hasta el punto de que decía que habría que venderlos como hierro viejo muy en breve; que despues de las manifestaciones no menos discretas del mismo Sr. Ministro á quien me dirijo, declarando que los acorazados no podrian ser-

virnos para defender las islas Filipinas, porque no hay allí puertos de refugio en donde puedan entrar, yo comprendo que el Sr. Ministro, con su superior conocimiento, inteligencia y prudencia, debe prescindir de las excitaciones que en uno y otro sentido se le dirigen, no agresurándose á malgastar el crédito de la Nacion en la rehabilitacion de la marina por medio de acorazados ó por medio de torpederos.

Sin llevar el paño debajo del brazo esperando la última moda, se puede proceder con calma y con aplomo construyendo cada vez, y dentro de los límites de los recursos del pais, los barcos que estén acreditados como mejores en el extranjero, pero sin precipitarse por opiniones preconcebidas ni caer en tentaciones que pueden dar por resultado el tirar al fondo del mar en un dia 90.000.000 en torpederos que luego se habían de declarar una esperanza frustrada, ó tirar otro tanto en acorazados que luego se podían vender por hierro viejo.

No quiero fatigar más á la Cámara, y ruego á los Sres. Ministro de Marina y Duque de Almodóvar que me dispensen si dejo algo por rectificar.

El Sr. Duque de ALMODOVAR DEL RIO: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ruiz Capdepon): La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. Duque de ALMODOVAR DEL RIO: Simplemente por acto de buena crianza, para contestar á la rectificacion del señor Prieto y Caules.

Aunque ha tocado algunos puntos de mi discurso, realmante apenas necesitarían rectificacion; pero no obstante eso, he de hacerme cargo de algun concepto que ha expresado acerca de mis apreciaciones en cuanto á la eficacia de que en los Parlamentos se traten ciertas cuestiones técnicas.

Decía S. S.: "contra la afirmacion del señor Duque de Almodóvar acerca de que los Parlamentos no son los Centros más adecuados para entender cuales sean los buques más aceptables para nuestra armada, presenta la discusion que ha habido despues." Comprendo que las personalidades que han tomado parte, la una por su elevadísima importancia y conocimientos generales, la otra por tenerlos especialísimos, muy grandes, en ambos, podian entre las dos departir mano á mano, como pudiera hacerse en la Junta técnica en compañía del Sr. Prieto y Caules tambien; pero la generalidad de los Diputados entendemos poco de estas cosas, y valdría lo mismo que se consultara acerca del último modelo de cañon ó de la clase de caballos que se ha de adoptar en el ejército. Me parece que estas cuestiones se deben entregar á los Centros técnicos, reservándonos nosotros aquellas funciones propias de los Parlamentos, que es votar ó negar las cifras que son necesarias para los servicios.

En cuanto á la primera rectificacion, que decía que no había hecho cuestion necesaria de la cuantía que pudieran importar los gastos destinados á las fuerzas navales, ó que no hacía cuestion necesaria la fuerza ó tonelaje de la marina mercante, me basta con que lo afirme S. S. (*El Sr. Prieto y Caules:* Uno de los elementos que se deben tener en cuenta.)

Termino con esto, porque lo avanzado de la hora no consiente que me extienda en mayores consideraciones, que por otra parte serían innecesarias.

El Sr. PRIETO Y CAULES: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ruiz Capdepon): La tiene S. S.

El Sr. PRIETO Y CAULES: Para dar las gracias al Sr. Duque de Almodóvar, y para suplir un olvido que he tenido en la rectificacion con el Sr. Ministro de Marina.

Ha creido el Sr. Ministro que yo he manifestado que era poco decoroso para la oficialidad de la armada el ocuparse del resguardo marítimo. No creo haber manifestado semejante cosa. He dicho que podia ser poco agradable, y que debe ser, en efecto poco agradable el ejercitarse en actos de policía para quien tiene por mision la gloria y la defensa del país que son funciones mucho más elevadas que las de policía. Por esto decía yo que de un lado debe ejercitarse de una manera inmediata bajo la direccion del Centro de las rentas, y de otro lado creía que á la marina le sería agradable poder prescindir de estos actos de policía. Nada creo haber indicado de que fuese poco decoroso.

El Sr. Ministro de MARINA (Rodriguez de Arias): Doy las gracias al Sr. Prieto y Caules por la aclaracion que se ha servido hacer, y se las doy haciéndome tambien intérprete de los oficiales de Marina."

Se declara terminada la discusion de la totalidad, y se aprobaron los caps. 1.° y 2.°

MAHON

Con el fin de terminar en el número de hoy el discurso pronunciado por el Sr. Prieto que venimos publicando, suprimimos nuestra seccion literaria de «Los Lunes».

—

Hoy se han circulado las invitaciones á los Sres. Concejales para la constitucion del Ayuntamiento que debe tener lugar conforme está prevenido por la Ley el 1.° del próximo Julio.

—

Siguiendo la tradicional costumbre, la festividad de San Pedro se celebrará este año con cucaña de mar frente la Alameda, en cuyo paseo estará tocando la banda de Filipinas.

—

El casino Circo Industrial celebrará mañana por la noche el 13 aniversario de su fundacion con baile de Sociedad que promete estar muy animado.

—

Numerosisima fué la concurrencia que acudió ayer tarde al paseo de la Esplanada donde estaba tocando la música de Filipinas. El aumento de alumbrado que este año se ha introducido en dicho paseo merecia anoche los elogios de los concurrentes.

—

Se ha pedido autorizacion para celebrar cucaña vertical mañana por la tarde en el sitio conocido por *Plá de San Perë*.

Con tal motivo habrá tambien música en el espresado sitio.

—

Vemos que este año se reproduce el abuso de llevar sillas particulares á los paseos públicos perjudicando de esta manera los intereres de la Beneficencia.

Llamamos sobre ello la atencion de la Alcaldia para que no permita su continuacion.

—

Mañana por la noche, lo propio que la noche del dia de San Pedro, habrá baile público dentro el patio del establecimiento «El Trueno».

—

Para sufrir dos dias de arresto menor ha ingresado hoy uno de estos vecinos en la cárcel de este distrito.

—

Despues de varios dias de un calor sofocante ayer nos vimos favorecidos por un fresco viento Norte que hizo descender de una manera notable la temperatura.

—

Llamamos la atencion de los señores accionistas del Consey sobre el anuncio que en el lugar correspondiente insertamos.

—

Esta mañana han sido conducidos al cuarto de detenidos dos muchachos que en la tarde de ayer se daban el gusto de arrancar flores del paseo de la Alameda.

—

Por exceso de material nos vemos obligados á dejar para mañana la publicacion de una carta que recibimos ayer de Ciudadela.

—

BOLSA DE MADRID

25 de Junio.

4 por 100 interior perpétuo. .	66'4[illegible]
4 por 100 amortizable . . .	82'[illegible]
Billetes Hipotecarios de Cuba.	101'[illegible]

—

BOLSA DE BARCELONA

25 de Junio, 5'00 t.

4 por 100 interior.	66'470
4 por 100 exterior.	68'300
4 por 100 amortizable . . .	82'500
Bil. hip. Cuba. Emision de 1880	101'000
Bil. hip. Cuba. Emision de 1886	95'750
Banco Hispano Colonial . .	47'000
Acciones ferrocarril Francia.	35'620
Id. Norte	74'000
Id. Orense.	10'620
Obligaciones Francia. . . .	60'120
Id. Norte	76'000
Id. Orense.	30'160
Id. Almansa.	68'360
Obligaciones Trasatlánticas .	69'000

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 27

De Almería balandra «Isabel», patron Pedro Alemany, con 6 trip. y maiz.

Buques despachados

Dia 27

Para Argel v. «Nuevo Mahonés», cap. D. Miguel Tudurí, con 20 trip. y efectos.

Para San Pedro de Pinatar corbeta «Juanita», capitan D. Luis Rodriguez, con 10 trips. y lastre.

Para Pollensa laud «Leonor», patron Rafael Covas, con 3 trip. y lastre.

TELEGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid 27.

En la Academia de Ciencias morales y políticas se ha celebrado una sesion muy lucida para desarrollar en España el crédito agrícola. Ha contestado de una manera brillante el Sr. Figuerola.

El Príncipe de Coburgo ha renunciado su candidatura al trono de Bulgaria.

En la Cámara francesa ha sido desechada la pretension de que los seminaristas sean exceptuados del servicio militar obligatorio.

Mr. Rouvier ha declarado que debe imperar la igualdad ante la contribucion de sangre. Esta manifestacion ha arrancado grandes aplausos.

BOLSIN

Barcelona 26, 10-8 n.

Interior, 66'50.	
Exterior, 68'28.	
B. H. de Cuba emision de 1880,	101'50
B. H. de Cuba emision de 1886,	97'00

Anuncios oficiales

Alcaldia de Mahon

FESTIVIDAD DE SAN PEDRO

La festividad de San Pedro se verificará el dia 29 del corriente con la acostumbrada cucaña de mar que tendrá lugar en un buque empavesado y aparejado al objeto, anclado frente al paseo de la Alameda.

El premio de la cucaña será de una peseta para cada uno de los que alcancen el sombrero que estará colgado á la estremidad del palo de dicha cucaña y el indicado sombrero se entregará por premio al último que lo toque sin que tenga obcion al de la peseta. Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahon 27 Junio 1886.—Sebastian Vinent.

Ayuntamiento de Villacárlos

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito manicipal, correspondiente al próximo año económico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á efectos de reclamacion, por espacio de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia.

Villacárlos 27 de Junio de 1887.—El Alcalde-Presidente, José Vila.—Por A. del Ayuntamiento y O. P. Juan N. Quevedo, Srio.

Anuncios preferentes

Pérdida

Se ha estraviado en la mañana de hoy un bolsillo de mujer que contenia entre otras frioleras un portamonedas con 14 reales vellon. Se suplica al que lo haya encontrado se sirva entregarlo en la imprenta de este periódico y recibirá por ello las gracias y una pequeña gratificacion, por ser de persona pobre.

Asociacion de Beneficencia Domiciliaria

MES DE MAYO DE 1887

CUENTA *mensual justificada que el Tesorero de la Asociacion presenta á su Junta Directiva para su exámen y comprobacion.*

Cargo

	Pesetas.
Lo son diez mil novecientas cincuenta y una pesetas, quince céntimos, que resulta de la existencia del mes anterior	10.951'15
Cuatrocientas noventiocho pesetas treinta y siete céntimos recaudadas en los seis distritos de esta ciudad por suscripciones corrientes, atrasadas y cepillo del recaudador	498'37
Siete pesetas cincuenta y ocho céntimos recaudados en el distrito 7.° de San Luis por suscripciones corrientes y salvado fino	7'58
Suma el Cargo S. E. ú O.	11457'10

Data

	Pesetas
Lo son siete pesetas entregadas al representante del distrito 1.°	7'00
Veinte pesetas al id. id. del 2.°	20'00
Treinta pesetas al id. del 3.°	30'00
Veinte y una ptas. al id. del 4.°	21'00
Nueve ptas. al id. del 5.°	9'00
Sesenta y cuatro ptas. al id. del 6.°	64'00
Veinte ptas. cincuenta céntimos al id. id. del 7.°	20'50
Treinta y cinco ptas. al recaudador por la gratificacion del mes de la fecha	35'00
Setecientas setenta y nueve pesetas, setenta y nueve centimos por los socorros en especie suministrados en el mes de la fecha	769'69
Dos pesetas entregadas al representante del distrito 8.° de San Clemente como extraordinario para el pobre Rafael Goñalons y Pons	2'00
Trece pesetas al id id.	13'00
Suma la Data	991'19
Existencia para Junio	104.65'91

Mahon 31 Mayo 1887.—Pedro Baselini.—Aprobada esta cuenta por la Junta Directiva de la Asociacion en sesion de 25 Junio de 1887.—V.° B.°—El Vice-Presidente, El Baron de las Arenas.—El Secretario, Juan F. Taltavull.

Movimiento de sócios

MES DE ABRIL DE 1887

Suscric. en 1.° de Junio. . .	399	Rvn.	2153'50
Altas en este mes.	2	»	3'50
Suman	401	»	2157'00
Bajas en id. . .	4	»	11'50
Quedan para 1.° de Julio próximo	397	»	2145'50

Altas

	Rvn.
Don Pedro Seguí Andreu, San Roque	1'50
D.ª Isabel Aledo Fronti, Arravaleta	2'00

Bajas

	Rvn.
D. Francisco Seguí Coranti, San Roque	1'50
D. Pedro Ferrer Parpal Arravaleta	2'00
D.ª Teresa Vives, Moreras	2'00
D. Joaquin Delgado San Fernando	6'00
Total	11'50

Mahon 25 Junio de 1887.—El Vocal encargado de la recaudacion, Bernardino J. Ponseti.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Sociedad anónima Industrial Mahonesa

Se convoca Junta general ordinaria para el dia 23 de Julio próximo á las cinco y media de la tarde, á los fines prevenidos en el art. 10 de los Estatutos.

Dicha Junta tendrá lugar en el local de la Fábrica y si no pudiese celebrarse el dia señalado, por no concurrir la representacion de la mitad más una de las acciones, se efectuará en el siguiente á la misma hora, cualquiera que sea el número de accionistas que asistan á la misma.

Se recuerda á los señores accionistas, que solo tendrán derecho á concurrir á la Junta, los que con quince dias de antelacion al en que esta ha de celebrarse, hayan depositado sus acciones en poder de cualquiera de los Directores de la Sociedad, y que los que sean apoderados de otros accionistas, han de acreditar su representacion por medio de poder ó carta firmada, que deberán entregar al secretario antes del dia 21 del referido Julio.

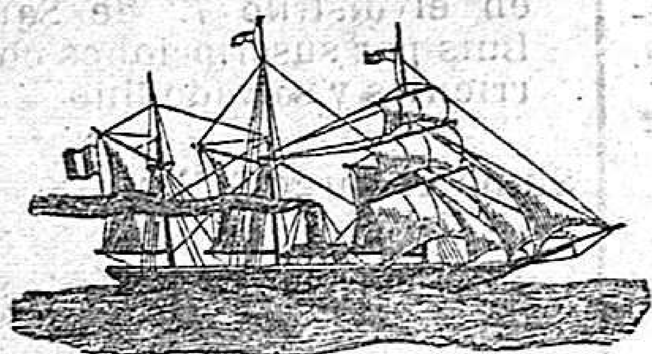
El depósito de acciones se efectuará en Mahon en poder de don Juan Martorell y Caules, Deyá 19; y en Barcelona en poder de don Joaquin M.ª Tintoré, Mendizabal 19 bajos.

Mahon 23 Junio 1887.—El Presidente, Juan Taltavull.—P. A. de la J. de G.—Juan Orfila, Srio. 25-27-28-9-16-20-21-22

Venta

El mártes dia 28 del actual, á las once de su mañana y en el despacho del notario D. Pedro Orfila y Pons (plaza de la Constitucion, 14) tendrá lugar la venta en pública subasta de la casa núm. 35 de la calle de Gracia de esta ciudad.

El pliego de condiciones y el título de propiedad se hallan de manifiesto en la referida notaría, para las personas que gusten tomar parte en la licitacion de la finca consabida.



Administracion Gerencia de la Sociedad Mahonesa de Vapores

Para Argel directamente

Saldrá al martes 28 del corriente á las 9 de la mañana el vapor-correo

Nuevo Mahonés

al mando de su capitan D. Miguel Tuduri.

Admitirá pasageros y el cargo á flete que se presente antes de las doce de la mañana del lunes, á cuya hora se cerrará tambien el despacho de pasageros para que los pasaportes puedan revisarse por la Comandancia de Marina.

Los precios de flete y pasages serán los mismos que rigen entre Mahon y Barcelona.

Mahon 23 Junio de 1887.—La Administracion.

Para alquilar

Lo están los bajos y el primer piso bien amueblado.

Para informes calle del Castillo n.° 106.

Para vender

Lo están unos estantes ó armarios buenos para un platero, relojero, ó para una zapateria.

Para informes calle del Castillo n.° 102.

Píldoras orientales del Dr. Casasa

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Píldoras, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su origen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades secretas.

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

MAHON

Viento fresco

100.000 Abanicos

Calle Nueva n.° 8

MARIANO EL BARATO

Clase de primera enseñanza

De doce á dos de la tarde y desde las ocho se darán lecciones á las personas que deseen honrar esta su casa, calle de Hannover n.° 40.

Baños de Mar

Están abiertos al público los de VISTA ALEGRE situados en la punta de Calafiguera, en cuyo punto son las aguas claras y limpias, pudiendo utilizar los bañistas del recreo del edificio que posee el dueño frente á los mismos, para descanso ó merienda.

El abono para los citados baños puede efectuarse en VISTA ALEGRE ó bien en casa su dueño, Castillo, 89.

Casino Circo Industrial

El dia 28 del corriente, 13 aniversario de la fundacion de esta sociedad, tendrá lugar un baile en el local que ocupa la misma, adornándose convenientemente el salon y empezando la fiesta á las 9 y media de la noche.

Al mismo tiempo se participa á los señores socios que el domingo 3 de Julio despues de la Junta ordinaria tendrá lugar la renovacion de los cargos de Vice-presidente, Archivero y Vice-Secretario.

Mahon 25 Junio de 1887.—P. O. de la J. D., Pedro V. Pons, Srio.

Casino del Consey

Comision de contabilidad

Habiendo disponible la cantidad de 355 pesetas para la amortizacion de acciones, se avisa á los tenedores de las mismas que el miércoles próximo 29 del corriente tendrá lugar la citada amortizacion bajo las condiciones que están de manifiesto en la conserjería de este casino.

Mahon 27 Junio 1887.—El Presidente, Francisco Terrés.

Coche para vender

En buen estado y con sus correspondientes arreos.

Informarán en esta imprenta.

PARA ALQUILAR

Lo está, amueblada, la casa calle de Isabel II número 19, por la cantidad de 15 duros mensuales.

Aviso

Ha llegado el laud «Jóven Juanito» con cargo de sal en grano, carbon vegetal y algarrobas para vender. Se halla fondeado en el muelle enfrente del convento de las Monjas.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la boca.

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

TARGETAS DE VISITA

Imprenta de El Liberal

Se traspasa con buenas condiciones

EL ACREDITADO COMERCIO DE JOAQUIN RITA

CALLE NUEVA NUM. 6

EL ARCA DE NOÉ

PONS Y PONS, 2, HANNOVER, 2

Para las festividades de **San Juan** y **San Pedro**, ofrecemos á nuestros favorecedores y al público en general un **inmenso** surtido de **frutas en almibar** y **jaleas** de Cuba y España y una gran variedad de **esquisitos vinos** y **finos licores** de las principales fábricas nacionales y estranjeras.

PARA REGALOS

Se han recibido **la mar** de botellas lujo, coperos cristal y multitud de artículos que no es posible detallar.

NO EQUIVOCARSE

EL ARCA DE NOÈ.-2, HANNOVER, 2

Todos los encargos son puestos **gratis** á domicilio.

Fábregues impresor, Nueva, 25, Mahon